

## **Declaración de Quebec sobre la traducción literaria, las traductoras y los traductores**

1. La traducción literaria es un arte de pasión. Al promover los valores de apertura, la traducción privilegia el diálogo entre las culturas y permite la aspiración a lo universal. Ese diálogo ofrece un baluarte de paz y libertad, y combate la injusticia, la intolerancia y la censura.
2. La traducción no tiene el mismo significado para todas las culturas. Algunas traducen por elección, otras por obligación. La traducción asegura la preservación y la protección de los idiomas y de las culturas.
3. Las traductoras y los traductores observan un firme respeto por los autores y los textos originales. Creadores en pleno derecho, los enriquecen, los engrandecen y, lejos de meramente reproducirlos, contribuyen a insertarlos en la consciencia literaria mundial. Más que mensajeros, las traductoras y los traductores transmiten la voz de los escritores, sin perder la propia. Defensores de la diversidad lingüística y cultural, esgrimen un especial compromiso con los autores, los estilos y los grupos marginados.
4. Los derechos de las traductoras y de los traductores deben ser protegidos. Los organismos gubernamentales, las editoriales, los medios de comunicación, los empleadores, todos deben reconocer y resaltar claramente los nombres de las traductoras y de los traductores. Resulta imprescindible respetar su estatus y sus necesidades, asegurarles un salario justo y condiciones dignas de trabajo, independientemente del medio utilizado, sea papel, digital, audio o video.
5. La integridad física y la libertad de expresión de las traductoras y de los traductores deben asegurarse siempre.
6. La traducción es una obra por derecho propio, creada con conocimientos y destrezas que distinguen las traductoras y los traductores que merecen que se les respete y se les consulte sobre cualquier asunto relacionado con su trabajo. Las traducciones pertenecen a quienes las realizan.

*Traducción de Ricard Ripoll*